ACTA

FECHA: Bogota, 18 De Octubre del 2024

HORA: 4: 30 pm

LUGAR: Jardín Cofinanciado AVESOL.

TEMA: Protocolo Residuos Covid

fundación social castillo san lucas
Avesol
NIT 900.119.083-0

ASISTENTES: Talento humano del Jardín Cofinanciado Avesol

OBJETIVO: Orientar al talento humano del Jardin infantil Avesol , acerca de las condiciones generales y normas de bioseguridad a implementar en cada una de las estrategias a desarrollar en los esquemas de atención: fortalecimiento de la educación inicial en casa, presencial en alternancia y acompañamiento multimodal bajo el contexto COVID 19, para la construcción de su protocolo con el fin de proteger la salud e integridad de niñas, niños, madres, padres, cuidadores y talento humano.

DESARROLLO:

Siendo las 4:30 de la tarde se da inicia a la socialization del protocolo de residuos covid.

El presente protocolo contempla precisiones en medidas de bioseguridad para cada estrategia del esquema de fortalecimiento educación inicial en casa y acompañamiento multimodal en tres momentos: antes, durante y después, y en las fases de alistamiento e implementación del esquema de atención presencial en alternancia, para los grupos poblacionales involucrados.

- Este documento constituye una orientación para la construcción e implementación de protocolos de bioseguridad que debe elaborar cada jardín infantil de acuerdo con las características propias. Las condiciones establecidas en el presente protocolo están directamente relacionadas con las directrices y criterios definidos en el "Lineamiento de Educación Inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia –AIPI– para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles privados", por tanto, se recomienda consultarlo permanentemente.

- La implementación de las estrategias establecidas en el lineamiento1 y de las medidas de bioseguridad plasmadas en este documento, están sujetas a las directrices definidas por la normativa sanitaria nacional y distrital vigente respecto a cuarentenas estrictas, restricciones de movilidad, entre otras disposiciones que surjan en el transcurso de la emergencia económica, ecológica y social vigente.
- Los jardines infantiles, están llamados a conformar un comité de contingencia que apoye, realice seguimiento y verifique la implementación de las medidas de bioseguridad de acuerdo con las siguientes condiciones:

Cada jardín infantil establecerá un comité de contingencia que debe estar conformado por el talento humano designado por las directivas y un representante de padres, madres o cuidadores.

Calle 36 i Sur# 1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3207863133
fundacastilloaveso2022@gmail.com

Powered by CamScanner

a. Seguimiento a la entrega de los elementos de bioseguridad al talento humano.
b. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad aquí establecidos, realizando las acciones necesarias según las situaciones que se presenten en la implementación de las estrategias.
c. Creación de un formato de registro y seguimiento a casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en niñas, niños, padres, madres, cuidadores y talento humano.
d. Designar una persona que se encargue de consolidar los casos sospechosos y confirmados de COVID-19, relacionando la información en el formato para el reporte y seguimiento, además, debe comunicar esta información a quien corresponda, de manera oportuna, para la toma de las decisiones pertinentes.
e. Verificación de la adecuada implementación del formato de registro y seguimiento de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
f. Socializar con los padres, madres, cuidadores y talento humano el deber de reportar casos sospechosos y confirmados de COVID-19, ante el delegado por el comité para la recepción de estos casos.
g. Seguimiento y notificación según la ruta establecida por las entidades prestadoras de servicios de salud y riesgos laborales a los posibles casos de contagio COVID19 en niños, niñas, padres, madres, cuidadores y talento humano.

Para el manejo de signos de alerta por COVID-19 dentro del jardín infantil, se deben tener en cuenta las siguientes indicaciones:
a. El manejo de signos de alerta será regido principalmente por el autocontrol, este entendido como el manejo que ejerce la persona sobre sí misma para detectar fiebre (con la toma de temperatura, no en la frente) permaneciendo alerta ante el surgimiento de síntomas como tos, dificultad para respirar, dolor de garganta o fatiga. b. Ejercer el autocontrol, no excluye la responsabilidad del talento humano del jardín infantil para estar en constante vigilancia y monitoreo de las niñas y los niños.
c. Los miembros del jardín infantil deben reportar su estado de salud si presentan síntomas relacionados con COVID – 19 o si ha estado en contacto con alguna persona con diagnóstico positivo para el virus.
d. La responsable del servicio o directora con su equipo de trabajo deberá realizar registro periódico del talento humano vinculado a la institución y llevar registro periódico de niñas y niños sobre la presencia de signos, síntomas, estado de salud y contactos con personas infectadas.
e. Ante la aparición de síntomas asociados con resfriado o malestar general, abstenerse de automedicarse o recomendar el uso de determinados medicamentos para tratamiento de síntomas. Consulte a profesionales de la salud expertos en el área f. Si se presenta un caso de COVID-19 en el jardín infantil durante el escenario de presencialidad, automáticamente se suspende esta modalidad y la atención educativa se realizará únicamente bajo el escenario no presencial del que disponga la institución educativa, por lo menos durante (1) un mes después del reporte del caso.

Powered by CamScanner

ANEXO FOTOS



fundación social castillo san lucas
Avesol
NIT 900.119.083-0

ANEXO 3: FIRMAS TALENTO HUMANO:

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA/PPT	CARGO	FIRMA
VERUZKCA ALEJANDRA RUBIO	52277843	Responsable del servicio	
ELENA CACERES PEREZ	24037974	Profesional en atención a la primera infancia	
DIANA MILENA BORRAY VELOZA	1016027372	Profesional en atención a la primera infancia	
DIANA ELIZABETH DUQUE	1031153425	Profesional en atención a la primera infancia	
ORFA NERY QUINCENO LLANO	30406638	Profesional en atención a la primera infancia	
SONIA STEFANIA PEREZ MONTAÑA	1023926454	Profesional en atención a la primera infancia	
DIANA CAROLINA DIAZ BARBOSA	1023891608	Profesional en atención a la primera infancia	
LAURA VANESSA ZULUAGA TORRES	1000983728	Auxiliar pedagógica	
NUBIA ESPERANZA PEREZ	51799302	Auxiliar de servicios generales	
JONATHAN LEON RUIZ	1012447755	Auxiliar de servicios generales	
SARA MATILDE MELO	52064721	Auxiliar de nutrición	
SINTIA DEL CARMEN MEJIA MARTINEZ	114316889	Auxiliar de nutrición	
GUILLERMO DIAZ MORALES	2265256	Auxiliar administrativo	

Calle 36 i Sur# 1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com

Powered by CamScanner